

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JESÚS ANGLADA ZAMBRANA
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0030

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa.

ORDEN MOSTRAR CAUSA

El 22 de octubre de 2020, se emitió una *Orden* en donde, entre otros asuntos, se le concedió a la parte Querellante hasta el viernes 30 de octubre de 2020 para presentar su parte del Informe que requiere la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543¹ del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("NEPR"). Ello tomando en consideración que la Conferencia con Antelación a Vista fue pautada para el miércoles 4 de noviembre de 2020 a la 1:30 PM; y que la parte Querellada sometió su parte del Informe dentro del término requerido. Al presente, la parte Querellante no ha sometido el Informe requerido.

La Sección 6.01 del Reglamento 8543, supra, dispone que "[e]n cualquier caso, la Comisión podrá, *motu proprio*, o a petición de parte, ordenar al promovente que muestre causa por la cual no deba desestimarse la querrela...".

A tenor con lo expuesto, se le **CONCEDE** un término de cinco (5) días a la parte Querellante para que muestre causa por la cual no debe desestimarse la querrela de epígrafe ante el incumplimiento con la *Orden* emitida el pasado 22 de octubre. Por consiguiente, se deja sin efecto la Conferencia con Antelación a Vista pautada para el próximo 4 de noviembre.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, de 14 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 2 de noviembre de 2020. Certifico además que hoy, 2 de noviembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0030 fue notificada mediante correo electrónico a: dedospena.law@gmail.com y gnr@mcvpr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de noviembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

